MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 16/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** con **RUC Nº 80053392-5,** Tte. Manuel Cabello 835 C/ Carlos A. Lopez– Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CELSO SANDOVAL JARA, con Cédula de Identidad **N° 2.271.467**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente presente "Contrato de Provisión de Lubricantes para uso Institucional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423654.

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A. RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1417/23 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Aceite para maquinarias pesadas	GULF	USA	Unidad	15	30	725.000	10.875.000	21.750.000
2	Aceite para maquinarias pesadas	CAT	USA	Unidad	2	3	1.705.000	3.410.000	5.115.000
3	Aceite para maquinarias pesadas	GULF	USA	Unidad	2	3	1.215.000	2.430.000	3.645.000
4	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	5	10	655.000	3.275.000	6.550.000
5	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000
6	Fluido de Freno	VARGA	BRASIL	Unidad	3	5	1.100.000	3.300.000	5.500.000
7	Aceite hidráulico	POTENZA	BRASIL	Unidad	10	20	205.000	2.050.000	4.100.000
8	Aceite para maquina liviana	CEPSA	ESPAÑA	Unidad	15	30	895.000	13.425.000	26.850.000
9	Aceite para motor de 2 tiempos	STIHL	ALEMANIA	Unidad	250	500	97.500	24.375.000	48.750.000

Monto Mínimo: Gs. 66.440.000
Monto Máximo: Gs. 127.760.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil** y el monto máximo es de **Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Setecientos Sesenta Mil**.

SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 23 mes junio y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CELSO SANDOVAL JARA
C.I Nº 2.271.467
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5